

sestun



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2022-CM-MPC.

Sicuaní, 24 de febrero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinario de Concejo Municipal N° 04-2022-CM/SG, de fecha 23 de febrero de 2022, respecto de la Orden del Día; **"PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE, HABILITA PARADEROS UNIVERSALES PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTES MODALIDAD TAXI"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 40 señala que **"Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley"**.



Que, mediante Exp. Adm. No. 5901-08/04/2020 suscrita por los Gerentes de las Diferentes Empresas de Taxis, de la provincia de Canchis presentan memorial solicitando se les conceda y autorice se habiliten paraderos especiales para el servicio de Taxi, en el ámbito de la ciudad de Sicuaní.

Que, mediante Informe N° 10-FV/SGT/GTCV-MPC, emitido por el Sr. Flavio Vilca Ccalle, Asistente Técnico de SGT, presenta informe técnico para la ubicación, determinación e implementación de paraderos universales para el servicio de transporte público especial de personas en la modalidad de taxi en el distrito de Sicuaní, se sugiere aprobar cinco paraderos universales ubicados en los distintos puntos de la ciudad de Sicuaní, con el objetivo de coadyuvar al ordenamiento del tránsito en la ciudad de Sicuaní según detalle:

SECTOR/ZONA DE TRABAJO	N° PARD.	UBICACIÓN DE PARADEROS	UNIDADES
ZONA N° 05	PARD. N° 01	AV. AREQUIPA, TERMINAL TERRESTRE ANTIGUO. (ESTE A OESTE).	04 UNIDADES
ZONA N° 06	PARD. N° 02	MANUEL CALLO ZEVALLOS (SUR A NORTE).	05 UNIDADES
ZONA N° 02	PARD. N° 03	PROLONGACION MANUEL CALLO ZEVALLOS. (NORTE A SUR).	03 UNIDADES
	PARD. N° 04	JR. VENEZUELA (NORTE A SUR).	04 UNIDADES
ZONA N° 03	PARD. N° 05	TERMINAL TERRESTRE INTERREGIONAL-NUEVO (NORTE A SUR).	04 UNIDADES
TOTAL			20 UNIDADES



Municipalidad Provincial de Canchis

Que mediante Informe N° 064-2021/SGT-GTCV-MPC-27/09/2021, emitido por el Ing. Hipólito Mamani Muñoz, Sub Gerente de Transportes, considerando criterios técnicos sobre necesidad de servicio, demanda de uso de pasajeros, oferta de servicios, afluencia de usuarios, seguridad de pasajeros, otorga Opinión Técnica Favorable, en virtud de lo anteriormente mencionado amparando su opinión en la R.D. 016-2016 MTC/14.

Que, mediante Informe N° 131-2021/ GTCV-MPC, emitido por el Ing. Elky Figueroa Mormontoy, Gerente de Transportes y Circulación Vial, señala que es viable otorgar dichos espacios, única y exclusivamente para embarque y desembarque, no otorgando ningún derecho, así como, ningún tipo de propiedad ni exclusividad alguna ya que se constituyen en bienes públicos destinados a mejorar el servicio, considerando lo anteriormente mencionado, eleva la propuesta a Gerencia municipal para su respectiva evaluación y opinión legal por parte de asesoría jurídica de la municipalidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 787-2021-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - MPC, mediante el cual resulta **VIABLE Y PROCEDENTE** la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que, "Habilita Paraderos Universales Para El Servicio Especial De Transporte Modalidad De Taxi".

Que mediante Dictamen N° 005-CR-CTC/2021-MPC, emitido por la Comisión de Regidores "Transportes y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Canchis, proponen la aprobación mediante el procedimiento legal y sometido al Concejo Municipal, la propuesta de Ordenanza Municipal que, "Habilita Paraderos Universales Para El Servicio Especial De Transporte Modalidad De Taxi", con la finalidad de mantener el orden para este servicio de forma que se evite el uso de las diferentes arterias de la Ciudad y se concentren a los prestadores de este servicio en lugares definidos en el estudio técnico correspondiente que justifica la propuesta de la Gerencia de Transporte y Circulación Vial.

Que, habiéndose realizado el sustento técnico y legal, respecto de la aprobación de la Ordenanza Municipal que "Habilita Paraderos Universales Para El Servicio Especial De Transporte Modalidad De Taxi" en la Provincia de Canchis, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo municipal, quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones en relación al orden del día, para este respecto se invita de forma democrática a los señores regidores con la votación, teniendo como resultado el siguiente: diez (10) votos a favor (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano) y un (01) voto en abstención (Regidor: Gerónimo Quispe Huilca), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por **MAYORIA**.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE; "HABILITA PARADEROS UNIVERSALES PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MODALIDAD DE TAXI" EN LA PROVINCIA DE CANCHIS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Titular del Pliego, dar cumplimiento con la emisión de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE: "HABILITA PARADEROS UNIVERSALES PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MODALIDAD DE TAXI" EN LA PROVINCIA DE CANCHIS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que disponga y coordine con la Gerencia de Transporte y Circulación Vial, Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos Municipales y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.G.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Adm. y Finanzas
Ger. Transportes
Of. Relaciones Públicas
Sub Gerencia de Tecnología.
Archivo.
KEMC/Ltd.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Karj Brinda Macedo Condori
C.N.U. 46411495



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS